



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

Proceso : EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA

Radicado : 6800140030032019-00746-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver escrito visto en el anexo 02 del cud. 2.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 6 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Poner en conocimiento de la parte demandante lo informado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de ejecución de Sentencias, en el anexo 02 del Cud. 2.



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga Sder., 09 de agosto de 2020
OFICIO No. 8374 Radicado **119-2016-00672**
(Al contestar favor citar este número completo)

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 6800140 03 019 2016 00672 01
DEMANDANTE: JENNY GIOMARA GÓMEZ DÍAZ C.C. 1.098.649.244
DEMANDADO: LUZ MERY DÍAZ VARGAS C.C. 63.344.669

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha seis (06) de marzo de 2020 Se ordenó OFICIAR a ese recinto judicial para el radicado No. 2019-00746-00 con el fin de informar la imposibilidad de tomar nota del embargo del crédito o de los dineros que persigue JENNY GIOMARA GÓMEZ DÍAZ solicitado por ustedes mediante oficio No. 2480 del 11 de diciembre de 2019 allegado a la secretaria común de los juzgados de ejecución civil municipal de la ciudad el 19 de diciembre de 2019 por cuanto mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2019 y corregido el 06 de marzo, se aceptó la cesión del crédito que la inicialmente demandante hizo a favor de JESSIKA PAOLA AMADO AMADO, continuando como acreedora del crédito.

Cordialmente,

Wilmar L. Hermosa R.

WILMAR LEONARDO HERMOSA ROMERO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ